



Municipalidad Distrital de Chocope

GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 842140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 2021 – GM/MDCH.

Chocope, 29 de septiembre de 2021.

VISTOS: El Informe N°165 - 2021 – LFLC/GDELSyMA, de fecha 29 de septiembre del 2021, emitido por la Biol. Lourdes Fiorella Lozano Castillo, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Chocope, en el cual presenta Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chocope (Programa Municipal EDUCCA 2021 - 2022).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Chocope aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002- 2016 – MDCH/A.

En consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado en el Informe N°165-2021-LFLC/GDELSyMA, se requiere la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Chocope 2021 – 2022, siguiendo los lineamientos establecidos en el mencionado Plan de Trabajo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chocope (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del



Municipalidad Distrital de Chocope

GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 2021 – GM/MDCH.

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chocope (Programa Municipal EDUCCA 2021 – 2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Salud y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHOCOPE

ING. JOHAN HERBERT NARRO VARGAS
GERENTE MUNICIPAL(E)